

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 51.

Siendo el día 3 de abril de 2025 a las 12,00 horas se celebra la Asamblea General Ordinaria N° 51 de Naturgy BAN S.A. Preside la reunión el señor José García Sanleandro en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad, dejando constancia que la presente reunión se realiza de manera presencial en la sede social sita en Av. Corrientes 800, piso 29° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también bajo la modalidad a distancia mediante la utilización del sistema "Microsoft Teams", de conformidad con las disposiciones del art. 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y del art. 19 del Estatuto de la Sociedad. y de conformidad con lo previsto en el artículo 14° de los Estatutos Sociales, designa como Secretario al Dr. Ariel Edmundo Sanchez.

A continuación, el Dr. Sanchez deja constancia que la misma está siendo grabada y su contenido volcado en la presente acta.

Se expresa, además, que a los efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente, la sesión remota a través de medios electrónicos garantiza la identificación y la voluntad de los accionistas, como así también da certeza y validez al cómputo del número establecido por el régimen de mayorías y minorías de la Ley General de Sociedades Comerciales y de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En función de ello, y a los fines certificar tal asistencia, el Dr. Ariel Sanchez procede a identificar a los participantes solicitándoles que confirmen expresamente su presencia de manera virtual o presencial, de lo que resulta que se encuentran los siguientes participantes, quienes confirmaron asistencia: Ezequiel Martín Fernández (virtual), en su condición de accionista; Marcelo Martinez Casas (presencial), representante de los accionistas Invergás S.A. y Naturgy Argentina S.A.; Ileana Ghiggia (virtual), representante del accionista FGS – ANSES; Martín Ostri (virtual), en representación de la CNV; Eduardo Kupfer (virtual), por Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; José García Sanleandro (presencial), en su condición de Presidente del Directorio, Gerardo Gómez (presencial), en su carácter de Gerente General y Vicepresidente del Directorio; Horacio Cristiani (presencial), Director Titular; Ariel Lambert (presencial), Director Titular; Fernando Borio (presencial), Director Titular; Miguel Tesón (presencial), en su condición de Presidente de la Comisión Fiscalizadora; Jose Luis Zapata (presencial), miembro de la Comisión Fiscalizadora; Guillermo Stok (presencial), miembro de la Comisión Fiscalizadora; Jorge Teich (presencial), en su calidad de responsable del área Económico – Financiera; Ricardo Diego Calvetti (presencial), en su calidad de Auditor Externo certificante por la firma KPMG; y Ariel Sanchez (presencial), en su condición de Secretario.

Luego, a partir de la confirmación, se deja constancia del cierre en tiempo y forma del Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia del que surge que se encuentran presentes los 5 accionistas registrados, de los cuáles 2 lo hace por derecho propio – certificado registrado en el números de orden 2-3-4 y 7, por representación –certificados registrados en los números de orden 1, 5 y 6; tenedores de 319.949.879 acciones ordinarias escriturales de un peso de valor nominal cada una, representativas del 98,25 por ciento del capital social, por lo que el quórum resulta superior al exigido por las normas legales aplicables.

Por lo tanto, se deja constancia que los accionistas presentes son: Invergás, S.A. y Naturgy Argentina, S.A., representadas por el Sr. Marcelo Martinez Casas, Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en adelante FGS - ANSES, representado por la Sra. Iliana Ghiggia, el señor Ezequiel Martín Fernández por derecho propio y , el señor Carlos Dokser también por derecho propio, accionistas que han presentado los certificados que se enuncian a continuación: Invergás, S.A., 166.025.384 acciones Clase "A", Naturgy Argentina S.A., 61.852.593 acciones Clase "B", FGS-ANSES (Ley 26.425), 86.691.181 acciones Clase "B", Ezequiel Martín Fernández por 4.993.338 acciones Clase

“B” y Carlos Dokser en 3 certificados, cada uno por 236.837; 10.300 y 47.546 acciones Clase “B”.

A continuación, el Dr. Ariel Sanchez deja constancia que el accionista FGS-ANSES, ha notificado en tiempo y forma su voluntad de ejercer el voto acumulativo para la elección de autoridades, con lo cual todos los accionistas presentes se encuentran facultados a votar acumulativamente conforme lo previsto en el Art. 263 de la Ley General de Sociedades, y da lectura del Orden del Día de la Asamblea, incluido en la convocatoria oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, el cual se transcribe a continuación:

1. Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; 2. Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2024; 3. Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2024 y destino de los mismos. Bonos de Participación; 4. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 199.700.446 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2024; 5. Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6. Aprobación de la gestión del Directorio; 7. Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 8. Fijación del número de integrantes del Directorio; 9. Designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2025; 10. Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 11. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2025; 12. Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024; 13. Designación del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2025; y 14. Consideración de la prórroga del plazo y ampliación del monto del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones). Delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad y para que éste subdelegue facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, con relación al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones).

A continuación, toma la palabra el señor José García Sanleandro y declara constituida la Asamblea General Ordinaria N° 51 de Naturgy BAN S.A., anticipando que previo al tratamiento y votación de los distintos puntos del Orden del Día, el señor Gerardo Gómez realizará una síntesis de la gestión de la Compañía durante el Ejercicio 2024.

Seguidamente, toma la palabra el señor Vicepresidente, Sr. Gerardo Gomez, quien comienza su exposición explicando las principales medidas regulatorias del ejercicio 2024.

Explica el señor Vicepresidente que el año 2024 se ha caracterizado por una intensa actividad regulatoria a lo largo de todo el año, por lo que comenzaré explicando las principales medidas adoptadas en esta materia.

Como precedente, recuerdo que a fines del 2023 el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 55/2023 mediante el cual declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024 y determinó el inicio de la revisión tarifaria correspondiente a las empresas de transporte y distribución, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podría exceder del 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el citado decreto estableció que el ENARGAS podía determinar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, a cuenta de la revisión tarifaria, entre otros aspectos.

El 8 de enero de 2024 se llevó a cabo la Audiencia Pública en la que Naturgy BAN presentó su propuesta de cuadros tarifarios de transición y planteó para las adecuaciones periódicas, la aplicación del índice IPIM, acordado en la RTI aprobada por Resolución ENARGAS N° 4354/2017, por entender que continúa siendo el que mejor representa la estructura de costos de la actividad.

El 7 de febrero de 2024, la Secretaría de Energía convocó para el 29 de febrero de 2024 a una audiencia pública con el objeto de tratar la redeterminación de la estructura de subsidios vigente.

Posteriormente y bajo las pautas del Decreto N° 55/2023, el 26 de marzo de 2024 Naturgy BAN suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, el cual fue oportunamente aprobado por el Directorio de la Sociedad. En el mismo se estableció una adecuación transitoria de la tarifa de distribución y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica que se aplicaría a partir del mes de mayo de 2024, y que contempla el índice de salarios privado, el índice del costo de la construcción (capítulos materiales) y el IPIM (nivel general).

También se incluyó en el Acuerdo la obligación para la Sociedad de ejecutar un plan de inversiones por \$ 15.050 millones e implicó la suspensión, de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI, sin que ello implique renuncia de los derechos que pudieran corresponder a la misma.

En concordancia con lo establecido en el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, el 3 de abril de 2024 el ENARGAS aprobó los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad que implicaba un incremento del VAD del 435% y además se eliminó el cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrando todo el ingreso en un cargo fijo que refleja mejor la estructura de costos no estacional de la Sociedad.

En el mes de mayo 2024, el ENARGAS notificó a la compañía una instrucción del Ministerio de Economía de fecha 8 de mayo de 2024, en la que indica “... *postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas...*”, así como los aumentos del precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte con el objeto de “*consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha*”.

Como correlato de esta medida, el ENARGAS dispuso vía Resolución N° 224, mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 3 de abril de 2024. Similar temperamento adoptó para las actualizaciones de mayo, junio y julio.

A partir del mes de agosto y hasta diciembre de 2024, ENARGAS retomó la adecuación de tarifas, pero siguiendo los incrementos informados por el Ministerio de Economía, sin aplicar la fórmula prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria (Resoluciones ENARGAS 414, 493, 608; 738 y 824).

Desde abril y al mes de diciembre de 2024 las tarifas de distribución deberían haberse adecuado en 69,2%, aplicando la fórmula prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de tarifas, en tanto que sólo se aplicó un incremento de 15,0%, lo que implica que las tarifas del sector en valores reales no se han mantenido constantes, por el contrario, han perdido poder de compra en un 47,2%, con la consecuente reducción de ingresos en el período previsto en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas. Si se compara los porcentajes otorgados versus el IPC la diferencia no reconocida asciende al 31,8%. Naturgy BAN manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia y a lo establecido en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas firmado en marzo de 2024.

Adicionalmente durante el 2024 se dictó el Decreto N° 465 publicado el 28 de mayo de 2024, mediante el cual el Poder Ejecutivo dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permitiera: (i) trasladar a los usuarios los

costos reales de la energía, (ii) promover la eficiencia energética, y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables.

La aplicación de esta norma implicó una reducción para los subsidios vigentes que quedaron fijados en el 64% para la categoría N2 (más vulnerables) y del 55% para los N3, lo cual se traduce en los siguientes descuentos en factura final de un cliente promedio: Nivel 2 el descuento pasó del 51% al 31%, en tanto que para los clientes del Nivel 3 el descuento pasó del 32% al 18% respecto de la factura sin subsidios.

Otro hecho destacable y que se relaciona fuertemente con la continuidad del negocio, es mediante nota de 28 de octubre de 2024, Naturgy BAN comunicó al ENARGAS que ejercía el derecho de solicitar la prórroga de la licencia de distribución por un período adicional de 20 (veinte) años, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley N° 24.076, recientemente ampliado por la Ley Bases y el art. 3.2. de la Licencia de Distribución.

En ese sentido y conforme surge del Informe de Cumplimiento presentado junto a la solicitud, la Sociedad manifestó que considera que, desde el inicio de la gestión en el año 1992 al presente, ha cumplido en lo sustancial con todas las obligaciones a su cargo y tenido un desempeño satisfactorio, razón por la que confía poder seguir brindando este servicio público en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, sumando con su demostrada experiencia como operador, mayores beneficios a la comunidad. En función de ello, solicito al regulador lleve a cabo oportunamente la evaluación prevista en el referido art. 6 de la ley N° 24.076, y las demás acciones que correspondan, a fin de proponer al Poder Ejecutivo Nacional la conceder la referida prórroga. Una vez emitido ese informe y cumplida la Audiencia Pública, el otorgante estar en condiciones de expedirse sobre la mencionada extensión.

Siguiendo con la reseña de novedades regulatorias, cabe mencionar que el día 20 de noviembre de 2024 se publicó el Decreto N°1023 que extiende la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el Decreto N° 55, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido, la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2024 se publicó en el BO la Resolución de la Secretaría de Energía N° 384 mediante la cual se prorrogó por un plazo de seis meses, desde el 1° de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, el Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados. Los subsidios sobre el precio de gas en PIST con esta modificación quedaron fijados en un 65% para la categoría N2 en 50 % para la N3, cuando anteriormente eran del 64% y 55 % respectivamente.

Otro novedad relevante en el año 2024, lo constituyó la Resolución dictada por la Secretaría de Industria y Comercio N°267, quien en tutela de los intereses de los usuarios, dispuso que la información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio. En base a ello, el ENARGAS dejó sin efecto las autorizaciones emitidas para la inclusión en factura por línea separada, de aquellos tributos respecto de los cuales la Sociedad no era sujeto pasivo y solo actuaba como agente de percepción de la autoridad municipal o provincial que la había designado como tal, para servirse del cobro a través de la facturación y posterior rendición de la Distribuidora.

Naturgy BAN dio cumplimiento a la nueva reglamentación, discontinuado el cobro de las percepciones locales en facturas. Algunos Municipios plantearon acciones de amparo y obtuvieron medidas judiciales interinas que ordenan no innovar y mantener el cobro de la percepción local, las que son respetadas por la Sociedad, continuando la tramitación de las acciones de fondo.

En materia de la Revisión Quinquenal de Tarifas, dispuesta por el citado Decreto N° 55/2023, el ENARGAS ha determinado los criterios, pautas, modelos y metodologías de aplicación para el análisis y determinación de los distintos conceptos a considerar durante el proceso y formalizó los pedidos de información sobre distintos aspectos que hacen a la revisión. La Sociedad dio debido cumplimiento a los requerimientos de la Autoridad Regulatoria.

En este marco, el 13 de enero de 2025, el ENARGAS mediante Resolución N°16 convocó para el 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero, en ella la Sociedad realizó su exposición y requerimiento de adecuaciones tarifarias.

A la fecha, el proceso de revisión tarifaria se encuentra en sus etapas finales, habiendo las Sociedades dado cumplimiento a todas las solicitudes realizadas y habiendo aportado propuestas con alternativas que permiten dar tratamiento adecuado a temas que requieren atención regulatoria.

Se prevé que las nuevas tarifas tendrán vigencia durante el mes de abril del corriente año. La vigencia de éstas no requiere la firma de Acta Acuerdo o Addenda alguna. A estos efectos las Licenciatarias tienen expedita la vía recursiva y tarifaria consagrada en el marco regulatorio sectorial (Art. 46 de la Ley N° 24.076)

Informa asimismo el Sr. Vicepresidente, que la cantidad de clientes durante el 2024 permaneció casi constante respecto al año 2023, principalmente por las menores incorporaciones de nuevos clientes, por el alto costo de las instalaciones internas y los costos de financiación, en un entorno económico complejo para muchas familias y por las acciones implementadas de seguimiento de deuda.

En relación con las acciones de mejoras en los procesos de atención a clientes del ejercicio 2024, menciona que Naturgy BAN continuó con las mejoras de la APP "Naturgy PIC" que comprende la digitalización de la presentación de los expedientes para nuevos clientes, permitiendo que tanto el cliente como los matriculados estén informados continuamente sobre el avance del proceso y el cumplimiento de todas las etapas. En este ejercicio se simplificó el circuito de gasificación para los nuevos clientes.

Expone además que durante el año 2024, la Sociedad continuó con la campaña Reconectando Hogares con el Banco Santander, un programa enfocado en facilitar la reconexión de clientes residenciales con desperfectos técnicos en su instalación interna. Por intermedio de la campaña se contactó a los interesados ofreciéndoles orientación e información que les permita rápidamente resolver su situación, pero no se logró el éxito esperado principalmente por las altas tasas de interés.

También se dio continuidad al Proyecto Comunidad Digital lanzado en el 2023, con el principal objetivo de lograr la digitalización paulatina de los clientes, con el fin de agilizar la gestión de trámites, la emisión y envío de las facturas y el cobro de las mismas mediante pagos electrónicos. Actualmente, la Sociedad cuenta con el 56% de la base total al cierre del ejercicio de clientes adheridos a la factura por mail, lo que implica un crecimiento de 14% respecto a la adhesión al cierre del año 2023. Además, la adhesión a la oficina virtual registró un crecimiento de 58% respecto al año anterior.

En junio pasado la sociedad comenzó el ambicioso proyecto de cambio del sistema comercial que demandará 20 meses de desarrollo de un equipo multidisciplinario conformado por diversas áreas de la compañía. Este nuevo sistema comercial permitirá atender mejor a los clientes y mejorar la eficiencia de los procesos.

Otro hito que destacar, es que comenzó la migración del sistema de georeferenciación ICARO a ARCGIS, un sistema estándar del mercado que permite un más ágil mantenimiento y conexión con otros sistemas de la compañía, previendo su finalización para junio de este año.

La unificación de los centros de atención telefónica del área comercial y de atención de urgencias, logrando sinergias en la atención a nuestros clientes.

En cuanto a los volúmenes de ventas, alcanzaron a 7.280 millones de metros cúbicos, 4% por encima del año 2023. El mercado residencial resultó 5,1% superior respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de las menores temperaturas registradas en el presente ejercicio respecto al precedente. Asimismo, es importante recordar en esta categoría de clientes, que con la aplicación de la Resolución ENARGAS N° 115/2024 de subsidios, se eliminó el cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrando todo el ingreso en un cargo fijo, el cual refleja de mejor manera la estructura de costos no estacional de Naturgy BAN.

En los mercados comercial e industrial, el volumen de entregas fue 7,5% inferior respecto del año anterior debido a la situación económica y nivel de actividad.

En cuanto al mercado de GNC, los volúmenes de venta tuvieron una disminución del 5,3% respecto del ejercicio anterior, debido a que las nuevas conversiones, por el alto costo y la falta de financiación, no llegan a compensar la baja de vehículos de mayor antigüedad.

Finalmente, los servicios para clientes especiales tuvieron un crecimiento de 15% respecto al año anterior por la mayor demanda para generación.

En lo referente a las inversiones, alcanzaron a \$ 23.977 millones, creciendo 4% respecto al ejercicio 2023 principalmente por las mayores inversiones en obras de mantenimiento de red y estaciones reguladoras de presión, así como en la adquisición de vehículos y adecuaciones edilicias, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas en el Acta Acuerdo Transitoria de Tarifas.

Con respecto al resultado integral del ejercicio, se refiere el Sr. Gomez, a los principales conceptos.

Naturgy BAN obtuvo una utilidad bruta que ascendió a \$ 170.873 millones, 94% superior al año anterior, debido al incremento tarifario descrito previamente, vigente desde abril de 2024 y sus posteriores actualizaciones parciales.

Por su parte, los gastos de comercialización y administración alcanzaron a \$ 73.239 millones, crecieron 1,4% respecto al ejercicio 2023. Si descontamos los impuestos de venta y las comisiones de cobro, ambos vinculados al incremento de la facturación, los gastos de comercialización y administración disminuyen casi 1% por los programas de eficiencia implementados por la compañía.

El cargo por provisión de créditos por venta ascendió a \$ 6.473 millones, por el aumento de la facturación, en tanto los índices de deuda han seguido mejorando respecto al ejercicio anterior debido a las tareas desarrolladas para recuperar la deuda.

Los otros ingresos alcanzan a \$ 2.804 millones y se encuentran 208% por encima del año 2023 por los mayores ingresos por tasas y cargos derivados de la adecuación tarifaria.

Con respecto al concepto “recupero deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles” quiero recordar a los señores accionistas que en el ejercicio 2020 la Sociedad registró un cargo por deterioro en los activos no financieros debido a la insuficiencia tarifaria generada por las medidas regulatorias que se tomaron en ese momento.

En función a las distintas medidas regulatorias que el Estado Nacional aplicó en el transcurso del ejercicio 2024, la Sociedad ha realizado un análisis sobre las expectativas tarifarias y en función a ellas, registró un recupero parcial de \$ 22.611 millones del cargo por deterioro contabilizado en el ejercicio 2020.

En lo relacionado con los resultados financieros netos, indicarles que ascendieron a \$ 22.795 millones y fueron 52% inferiores al ejercicio 2023 por los menores ingresos por colocaciones financieras por la reducción de las tasas de interés.

Por su parte, el resultado por la posición monetaria neta es negativo por \$ 31.940 millones frente los \$ 33.235 millones del año anterior, también negativos, debido a la variación de la inflación y la composición entre los pasivos y activos monetarios.

Así, luego de detraer el cargo por impuesto a las ganancias se llega a un resultado del ejercicio de \$ 80.536 millones, que resulta 200% superior al alcanzado en el año 2023.

Señala el vicepresidente que, como se tratará más adelante en los puntos resolutive de esta Asamblea, Naturgy BAN distribuirá dividendos entre sus accionistas luego de más de 10 años de estar imposibilitada de hacerlo, ya sea por limitaciones regulatorias, económicas o financieras.

A continuación, aborda el Sr. Gomez las actividades institucionales y aportes a la comunidad destacando los siguientes:

- **Uso Eficiente de los recursos:** se continuó trabajando en la capacitación a alumnos y docentes a través del portal “Cuidemos nuestros recursos”, donde pueden educarse en materia de eficiencia energética y concientizarse sobre el uso eficiente del gas, la electricidad, el agua y el papel.  
En 2024 hemos ampliado nuestro portal para permitir el registro de docentes de todo el país, brindando así una oportunidad para que educadores de diversas regiones se sumen a nuestra comunidad. Durante el ejercicio 2024 se capacitaron 2.468 alumnos y 456 docentes, duplicando la cantidad del ejercicio 2023.
- **Energía del Sabor:** a través de este programa se busca la inclusión laboral de grupos vulnerables mediante la capacitación en el oficio gastronómico. En 2024 se dictaron tres cursos anuales con 55 alumnos.
- **Sembrando Futuro:** este programa busca incentivar la plantación de árboles nativos y el desarrollo de huertas urbanas. A lo largo del año se realizaron 5 jornadas, donde se plantaron un total de 86 árboles y arbustos nativos.
- **Kilómetros de energía:** Naturgy BAN ha organizado para los empleados una actividad llamada “km de energía solidaria” mediante la cual, se convierten los km recorridos a pie, corriendo, nadando o en bicicleta son transformados en pesos para donar a una causa social, siendo una de las iniciativas que más voluntarios aporta, y además se puede hacer en familia o grupo y favorece la salud.

En 2024 el aporte se destinó a la Asociación Civil Pata Pila, específicamente a un proyecto enfocado en obras para mejorar el acceso al agua segura, la conectividad, las escuelas y los espacios comunitarios.

- **Emprendedores sociales:** a través de esta línea de acción se busca que los colaboradores apoyen el desarrollo de proyectos comunitarios vinculados al “Cuidado de la Energía y Medioambiente” y a la “Promoción Social”. La convocatoria alcanzó un total de 38 proyectos, que representa 50% más que en 2023.
- **Cosas de mujeres:** este programa se realizó junto a la Fundación Flor, una ONG que impulsa la formación y la transformación de líderes responsables con el objetivo de construir organizaciones más sostenibles, diversas, inclusivas y equitativas. El

programa buscaba potenciar las características emprendedoras en la mujer, promoviendo el fortalecimiento personal, brindando herramientas básicas de planificación y gestión para poder desarrollar un emprendimiento sustentable y perdurable. En 2024 se realizaron 3 ediciones y participaron 93 mujeres.

En lo que respecta a las perspectivas para el presente ejercicio 2025, señala que se está finalizando el proceso de Revisión Quinquena de Tarifas y se confía que el ENARGAS dictará los nuevos cuadros tarifarios en las próximas semanas, los que se espera consideren las propuestas realizadas por Naturgy BAN, permitiendo desarrollar el plan de inversiones necesario para prestar el servicio de distribución de gas a sus clientes.

Destaca además que con la aplicación de la tarifa transitoria, Naturgy BAN recompuso su ecuación económico-financiera, y distribuyó dividendos a finales del año 2024, previendo retomar la senda de distribución de sus resultados como retribución a los accionistas.

Esperan que luego de aprobados los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la RQT, el ENARGAS continúe con el proceso tendiente a otorgar la extensión de la licencia de distribución por 20 años solicitada por Naturgy BAN, es decir hasta el año 2047.

Uno de los desafíos que enfrenta la sociedad para este año es retornar al proceso de crecimiento de clientes que se vio interrumpido en los últimos años por la situación económica y las altas tasas de financiación. Naturgy BAN está trabajando en acuerdos con entidades financieras y gasistas matriculados para desarrollar campañas de incorporación de nuevos clientes.

La renovación tecnológica se ha convertido en un objetivo fundamental para la compañía, destacando el proyecto de cambio del sistema comercial mencionado y la implementación y/o modernización de otros sistemas.

Finalmente, el Sr. Vicepresidente manifiesta que Naturgy Ban continuara con la búsqueda e implementación de eficiencias, sinergias y mejores prácticas internacionales para mejorar la calidad, seguridad y el servicio a nuestros clientes, en un marco de mejora de costos para la compañía.

Finalizada la exposición del señor Gerardo Gómez, toma la palabra nuevamente el señor Presidente, quien indica que a continuación se pasará al tratamiento individual de los puntos del Orden del Día y solicita a los señores accionistas que en cada caso expresen de viva voz su voto a los fines de su individualización, cómputo correcto del mismo, consecuente registro en audio y su posterior inclusión en actas por parte del Sr. Secretario.

Así las cosas, el señor José García Sanleandro menciona a los presentes que corresponde dar tratamiento al Punto 1° del Orden del Día, que consiste en la elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A., y propone que junto con el Accionista FGS-ANSES, se los designe para firmar y aprobar del Acta de la Asamblea.

La moción resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Toma nuevamente la palabra el señor José García Sanleandro para señalar que corresponde tratar la documentación contable de Naturgy BAN S.A. a la que hace referencia el Punto 2° del Orden del Día que consiste en la consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2024.

En tal sentido, señala que la citada documentación ha sido transcrita en el Libro de Inventario y Balance de la Sociedad, auditada por KPMG con la debida constancia en Libro

de Actas de Directorio y puesta a disposición de los accionistas con la anticipación prevista en las normas legales aplicables.

Asimismo, el señor Presidente deja constancia que, junto con los Estados Financieros de la Sociedad, se ha dado publicidad al Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2024, de acuerdo con lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, el señor José García Sanleandro reitera por tanto que, los EEFF de Naturgy BAN S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores a fin de considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad, que es el peso argentino.

Como resultado de ello, los EEFF están expresados a valores corrientes a la fecha de cierre del ejercicio, es decir al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, pide la palabra el representante del Accionista Invergas, S.A., quien, considerando el contenido de la presentación efectuada por el señor Gerardo Gómez, y que la documentación contable de la Sociedad ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con antelación suficiente para su análisis, mociona para que se la apruebe en la forma en que ha sido elaborada por el Directorio, sin introducirle modificaciones.

Se somete a votación la moción del accionista Invergas, S.A, la que resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Acto seguido, el señor Presidente señala que corresponde pasar al tratamiento del Punto 3° del Orden del Día, que refiere a la consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2024 y destino de los mismos. Bonos de Participación.

A continuación, el señor Secretario señala que en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, la compañía obtuvo una ganancia neta de \$ 80.536.119.579.-

Se destaca además que, del resultado acumulado antes mencionado, ya fueron deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por \$ 262.936.316, así como el Bono de Participación en los términos del artículo 13 de los Estatutos Sociales por un total de \$ 402.680.598.-

Seguidamente, el señor Secretario hace saber a los presentes que, conforme lo expuesto en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 777/2018 [norma incorporada en el art. 3°, apartado 1, literal e) del Capítulo III, Título IV de las Normas CNV], dichos resultados deben ser tratados en la moneda de la fecha de celebración de la Asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior, es decir febrero de 2025. Consecuentemente, el resultado del ejercicio 2024 arroja una ganancia neta de \$ 84.297.156.363.-, suma que el Directorio ha propuesto destinar a:

- Reserva Legal Pesos cuatro mil doscientos catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciocho (\$ 4.214.857.818).
- Ratificar al pago de dividendos anticipados realizado el 20 de diciembre de 2024, aprobados por el Directorio el 13 de diciembre de 2024 por Pesos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho millones novecientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve (\$ 22.758.927.539).
- Destinar al "Pago de Dividendos en Efectivo" Pesos Veintiséis mil ciento sesenta y siete millones quinientos mil (\$ 26.167.500.00).

- Destinar a la “Reserva para futuros dividendos” Pesos Treinta y un mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil seis (\$ 31.155.871.006), delegando en el Directorio la facultad de disponer el pago de los mismos.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A. y mociona ratificar la propuesta del Directorio en el presente punto del orden del día y que la ganancia neta de 84.297.156.363 se destine a:

- 1) Reserva Legal Pesos Cuatro mil doscientos catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciocho (\$ 4.214.857.818).
- 2) Ratificar al pago de dividendos anticipados realizado el 20 de diciembre de 2024, aprobados por el Directorio el 13 de diciembre de 2024 por Pesos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho millones novecientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve (\$ 22.758.927.539).
- 3) Destinar al “Pago de Dividendos en Efectivo” Pesos Veintiséis mil ciento sesenta y siete millones quinientos mil (\$ 26.167.500.000).
- 4) Destinar a la “Reserva para futuros dividendos” Pesos Treinta y un mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil seis (\$ 31.155.871.006), delegando en el Directorio la facultad de disponer el pago de los mismos.

Se somete a votación la moción efectuada precedentemente por el accionista Invergas S.A la cual resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor Presidente señala que corresponde tratar el Punto 4° del Orden del Día, que consiste en la Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 199.700.446 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2024.

Para dicho análisis, el Directorio ha informado oportunamente que los honorarios asignados a miembros del Directorio por Pesos ciento noventa y nueve millones setecientos mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 199.700.446), reflejados en los Estados Financieros, son razonables y ajustados a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la emisora, siendo asimismo adecuados en los términos y parámetros previstos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas por los Directores, el tiempo dedicado a tales funciones, su competencia y reputación profesional

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A. y mociona ratificar la propuesta del Directorio en el presente punto del Orden del Día.

Se somete a votación la moción efectuada precedentemente por el accionista Invergas S.A la cual resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor Presidente señala que corresponde tratar el Punto 5° del Orden del Día, que consiste en la consideración de los Honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El señor José García Sanleandro comunica a los señores accionistas que el Directorio informó oportunamente que los honorarios asignados a miembros de la Comisión Fiscalizadora por Pesos sesenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos

setenta (\$ 63.235.870) reflejados en los Estados Financieros, son adecuados en los términos y parámetros previstos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores<sup>1</sup>, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas, el tiempo dedicado a tales funciones y la reputación profesional de cada uno de los interesados.

Pide la palabra el representante del accionista Naturgy Argentina, S.A., y mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio respecto de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor José García Sanleandro somete a votación la moción efectuada por el accionista de Naturgy Argentina, S.A, la cual resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

A continuación, el señor Presidente señala que corresponde pasar a tratar el Punto 6° del Orden del Día, que consiste en la aprobación de la gestión del Directorio.

Seguidamente, pide la palabra el representante del accionista Naturgy Argentina S.A. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio durante el Ejercicio 2024, la que resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

A continuación, se somete a consideración el Punto 7° del Orden del Día que consiste en la Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el representante del Accionista Naturgy Argentina S.A. para proponer a los señores accionistas que se apruebe la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 2024.

Acto seguido, se somete la moción a consideración de la Asamblea y se da por aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor Presidente señala que corresponde considerar el Punto 8° del Orden del Día que consiste en la Fijación del número de integrantes del Directorio.

Toma la palabra el Dr. Ariel Sanchez para informar a los señores accionistas las pautas que se deberán tener en cuenta para el tratamiento del presente punto.

En tal sentido, señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social de NATURGY BAN S.A. en esta Asamblea los señores accionistas deberán fijar el número de integrantes que compondrán el Directorio que, conforme al citado Estatuto Social, deberá estar compuesto por un mínimo de siete (7) y un máximo de once (11) miembros tanto titulares como suplentes.

Destaca que, de los Directores elegidos al menos 2 Titulares y 2 Suplentes deberán ser independientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales.

Pide la palabra el representante del accionista Invergás, S.A. y mociona para que durante el Ejercicio 2024 el Directorio de la Sociedad se integre con 9 miembros titulares y 9 miembros suplentes con una duración de un (1) ejercicio social en sus cargos.

Se somete a consideración de la Asamblea la moción, la que es aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Así las cosas, el señor Presidente señala que corresponde pasar a considerar el Punto 9° del Orden del Día, que consiste en la designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2025.

---

Retoma la palabra el Dr. Ariel Sanchez para informar que, conforme lo establecido por el Estatuto Social de NATURGY BAN S.A., y habiéndose determinado el número de integrantes del Directorio, corresponde designar quiénes ocuparán los cargos.

En ese sentido y en orden a lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que propongan candidatos para formar parte del Directorio de NATURGY BAN S.A. deberán mencionar si los aspirantes pueden ser considerados independientes o no, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, recuerda a los presentes que el Accionista FGS-ANSES ha notificado para la consideración del presente punto del Orden del Día el ejercicio del voto acumulativo.

A continuación, pide la palabra la representante del Accionista FGS-ANSES y propone para que, a condición de que el accionista mayoritario mocione y vote para que se designen como Directores Titulares a los señores Guillermo Luis Uriarte y Tomas Jorge Macrae Moir, y como Directores Suplentes de ellos, a los señores Guido Gallino y Maria Emilia Laprovitta, este accionista desiste de ejercer el voto acumulativo oportunamente notificado a la Sociedad.

En línea con ello, y con el objeto de dar cumplimiento con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deja constancia que los candidatos propuestos precedentemente deberán ser considerados como "independientes", de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Acto seguido, pide la palabra el representante del Accionista Invergas, S.A. y mociona para que, en consenso con lo expresado por el accionista FGS-ANSES, el Órgano de Administración de la Sociedad se integre de la siguiente manera:

<b>Directores Titulares:</b>
José García Sanleandro
Gerardo Gómez
Horacio Carlos Cristiani
Rafael Salas Cox
Ignacio Ochoa
Guillermo Luis Uriarte
Tomas Jorge Macrae Moir
Ariel Lambert
Fernando Borio

<b>Directores Suplentes:</b>
Ariel Sanchez
Martín Yáñez
Adolfo Mendivil
Gustavo Latorre
Silvia Edith Marino de Roverano
Guido Gallino
Maria Emilia Laprovitta
María José Alzari
Guillermo Ambrogi

El representante de Invergas, S.A., en cumplimiento de lo establecido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deja constancia que los señores Ariel Lambert, Fernando Borio, María José Alzari y Guillermo Ambrogi deberán ser considerados como “independientes”, y que los señores José García Sanleandro, Gerardo Gómez, Horacio Carlos Cristiani, Rafael Salas Cox, Ignacio Ochoa, Ariel Sanchez, Martín Yáñez, Adolfo Mendivil, Gustavo Latorre y Silvia Marino de Roverano deberán ser considerados como “no independientes”.

Así y en atención a lo manifestado por los accionistas FGS–ANSES e INVERGAS S.A., y existiendo consenso en ambas mociones, el accionista FGS–ANSES desiste de ejercer el derecho de votar acumulativamente, y se someten las mociones a consideración de los accionistas por el sistema de voto plural.

Asimismo, se hace saber que los Directores electos permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados (conf. artículo 257 de la Ley General de Sociedades N° 19.550).

Los Directores mencionados fueron elegidos para UN (1) ejercicio social, dejándose constancia en acta de la condición de independiente y no independiente de las autoridades elegidas, en cumplimiento de la norma mencionada

A continuación, el Presidente señala que corresponde considerar el Punto 10° del Orden del Día, que consiste en la fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Dr. Ariel Sanchez y señala que, conforme lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Social de NATURGY BAN S.A., los señores accionistas deberán fijar el número de integrantes que compondrán la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 2025, el cual deberá ser de entre 3 a 5 miembros.

En ese sentido, el representante del accionista Invergas, S.A. pide la palabra y mociona para que durante el Ejercicio 2025 la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se componga de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes con una duración de UN (1) ejercicio social en sus cargos.

Se somete a consideración de la Asamblea la moción del accionista Invergas, S.A. y, no existiendo oposición, se da por aprobada la moción por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Seguidamente, el José García Sanleandro señala pasar al tratamiento del Punto 11° del Orden del Día, que consiste en la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2025.

En tal sentido, el Dr. Ariel Sanchez continúa sintetizando las disposiciones legales y estatutarias aplicables, en este caso las referidas a la elección de Síndicos de NATURGY BAN S.A.

Así, señala que habiéndose fijado el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora en tres (3) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, los señores accionistas deberán mocionar sus candidatos. Agrega que, en cumplimiento del último párrafo del artículo 31 del Estatuto Social, se prevé una elección por clases de acciones.

Seguidamente, el Dr. Sanchez informa que, siendo tres los miembros a designar, tanto titulares como suplentes, corresponde que los titulares de las Acciones Clase “A”, mocionen y elijan a dos de esos tres miembros y luego, los accionistas titulares de las Acciones Clase “B” mocionen y elijan al tercer miembro, titular y suplente, de la Comisión Fiscalizadora.

Agrega que, en esta oportunidad, los señores accionistas también deberán dar cumplimiento a lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores a las que

hiciera referencia anteriormente, debiendo mencionar si los aspirantes pueden ser considerados independientes o no.

Atento a ello, el representante del accionista Invergas, S.A., único titular de las acciones Clase "A", mociona para que se designen como Síndicos Titulares de las acciones Clase "A" a los señores Miguel Tesón y José Luis Zapata; y como Síndicos Suplentes de las acciones Clase "A" a los señores Agustin Siboldi y Ernesto José Genco.

En orden a lo dispuesto por el Artículo 4°, Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el representante del accionista Invergas, S.A. deja constancia que los candidatos propuestos deberán ser considerados como "independientes".

Dado que Invergas, S.A. resulta ser la titular de la totalidad de las acciones Clase "A" de NATURGY BAN S.A. en lo que hace a la integración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por dichas acciones, la moción resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

A continuación, el señor Presidente informa a los presentes que corresponde la elección por parte de los accionistas Clase "B" de la Sociedad de un (1) Síndico Titular y su Suplente.

Toma la palabra el representante del accionista FGS- ANSES, y propone elegir para el Ejercicio 2025 como Síndico Titular al señor Edgardo De Rose, y como Síndico Suplente a la señora Cecilia Leonor Carabelli. También, en orden a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deja constancia que los Síndicos propuestos deberán ser considerados como "independientes" en los términos del artículo 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y que son designados en el marco de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N° 24.156.

Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista Sr. Dokser-, dejándose constancia que los Síndicos designados mantendrán su cargo por 1 (un) ejercicio social, conforme a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, se pasa a considerar el Punto 12° del Orden del Día, que consiste en el tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024.

Seguidamente, el señor Secretario sintetiza la propuesta correspondiente al tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024, indicando que en la Asamblea N° 50 de la Sociedad se resolvió diferir el tratamiento de su remuneración respecto del Ejercicio Económico 2024, hasta la Asamblea anual que resolviera sobre los Estados Financieros del citado Ejercicio. Por ello, el Directorio propone que se abone a la firma KPMG, en concepto de honorarios por la certificación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024, la suma de \$216.770.400.-

Solicita la palabra el representante del accionista Naturgy Argentina S.A. y mociona para que se apruebe la propuesta del Directorio respecto de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024, los cuales considera adecuados teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas, tiempo dedicado y reputación profesional de la Firma Auditora.

En ese sentido, se somete la moción a consideración de la Asamblea, y se da aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Acto seguido, el señor José García Sanleandro señala que corresponde pasar al Punto N° 13° del Orden del Día, que consiste en la designación del auditor certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2025.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas S.A. y mociona para que se designe como auditor de los Estados Financieros del Ejercicio 2025 de la Sociedad, a la firma KPMG, en la persona del Contador Ricardo Diego Calvetti, como Auditor Titular, y del Contador Ariel Sebastián Eisenstein como Auditor Suplente, o los profesionales que eventualmente dicha firma designe al efecto. Asimismo, propone diferir el tratamiento de su remuneración hasta la Asamblea anual que resuelva sobre los citados Estados Financieros del Ejercicio 2025.

En ese sentido, se somete la moción a consideración de la Asamblea y luego de expresar cada accionista el sentido de su voto se da aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Acto seguido, el señor José García Sanleandro señala que corresponde pasar al Punto N° 14° del Orden del Día, que consiste en la Consideración de la prórroga del plazo y ampliación del monto del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones). Delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad y para que éste subdelegue facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, con relación al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones).

Continúa con la palabra el Sr. Garcia Sanleandro, y les informa a los accionistas que el 30 de septiembre de 2025 vencerá el plazo de vigencia del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) de Naturgy BAN S.A., bajo el cual a la fecha la Sociedad no tiene obligaciones negociables en circulación.

Considerando el proceso de normalización del negocio y de la economía en general, resulta conveniente para la Sociedad mantener vigente el Programa, a los efectos de contar con una herramienta de financiamiento ágil y flexible para acceder a los mercados de capitales, por lo que el Directorio propone ampliar el plazo por otros 5 años.

Complementariamente, el monto máximo autorizado bajo el Programa es actualmente de Pesos cinco mil millones (\$5.000.000.000) y ha quedado desactualizado por efecto de la inflación registrada en los últimos años, en consecuencia, se considera conveniente ampliar el monto máximo del Programa hasta Pesos cien mil millones (\$100.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Adicionalmente, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), previo a su modificación por la Ley N°27.440, establecía que las facultades delegadas por la Asamblea de Accionistas en el Directorio de la Sociedad debían ejercerse dentro de los dos años de celebrada la asamblea, vencido este término, la resolución asamblearia quedará sin efecto respecto del monto no emitido. Actualmente el plazo de la delegación es de 5 años de celebrada la Asamblea de Accionistas que aprobó la delegación de facultades en el Directorio que, en el caso del Programa, dicha delegación fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 23 de abril de 2020.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas S.A. y mociona que se extienda el plazo del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por 5 años, se amplie el monto del Programa hasta Pesos cien mil millones (\$100.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, y se deleguen facultades en el Directorio de la Sociedad y para que éste subdelegue facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, con relación al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones).

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista FGS-ANSES quien Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a manifestar que con relación a la extensión del plazo del Programa de Obligaciones Negociables Simples y la ampliación del Monto del Programa acompañaremos la propuesta. Respecto a la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad y para que este subdelegue facultades con relación al referido Programa, nos abstendremos de votar la misma.

QUEDA APROBADA POR MAYORÍA DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO LA MOCIÓN DEL ACCIONISTA INVERGAS, con relación a la extensión del plazo del Programa de Obligaciones Negociables Simples y la ampliación del Monto del Programa.

Respecto la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad y para que este subdelegue facultades con relación al referido Programa, LA MOCIÓN QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMPUTABLES, con la abstención del accionista FGS-ANSES.

Para finalizar, el señor Presidente agradece especialmente la gestión de los Directores salientes y les da la bienvenida en su nombre y del Directorio de la Sociedad a las nuevas designaciones dispuestas en esta Asamblea, y les desea el mayor de los éxitos en este nuevo desafío.

Por último, reitera su reconocimiento a los accionistas por haber depositado su confianza en esta administración y a los colaboradores de la compañía por su esfuerzo y dedicación permanente, aun en circunstancias complejas.

Sin más asuntos a tratar y siendo las 13:23 horas, el señor Presidente declara concluida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 51 de NATURGY BAN S.A.